

-.DECRETO N° 243/2024.-

VISTO: El Decreto N° 187/2023 (08/08/2023) en el que se contrata la mano de obra de albañilería de la vivienda n° 79, y;

CONSIDERANDO: Que resulta necesario realizar una actualización en el precio de mano de obra de la vivienda que se encuentra en ejecución, y;

**ATENTO A TODO ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DECRETA:**

Artículo 1°: AUTORICESE a Tesorería Municipal a pagar lo detallado en el siguiente cuadro:

VIV. N°	DIF. POR VIV.	CONTRATISTA/S	DECRETO DE CONTRAT.	MANO DE OBRA
79	\$.1.000.000	ANDREO VILLARROEL, JULIO/ANDREO, JULIÁN	187/2023	ALBAÑILERÍA

Artículo 2°: IMPÚTESE a la partida 2.03.01.01.01.02.36 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 079, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 3°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
FREYRE, 19 de Diciembre de 2.024.-.-**